BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FDLBOSAMC 001-2026 (153011)

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía FDLBOSAMC 001-2026 (153011), cuyo objeto es: "***PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE FORTALECIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL) DE LA LOCALIDAD DE BOSA***", la Entidad procedió a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes respecto de las ofertas económicas de menor valor presentadas por los proponentes **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ** y **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.**

Como resultado de dicha verificación, se estableció que el proponente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES,** cumplía con los requisitos habilitantes, sin embargo, debía presentar justificación de Precios Artificialmente Bajos, en atención a que algunos ítems ofertados fueron identificados en esta categoría. Por su parte, el proponente **CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ** fue requerido para subsanar aspectos técnicos y debía presentar justificación de Precios Artificialmente Bajos, en atención a que algunos ítems ofertados fueron identificados en esta categoría, por su parte, que el proponente **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.** debía subsanar aspectos técnicos, jurídicos y debía presentar justificación de Precios Artificialmente Bajos, en atención a que algunos ítems ofertados fueron identificados en esta categoría, conforme a lo señalado en el *Informe de Evaluación Preliminar FDLBOSAMC 001-2026 (153011)*, publicado en la plataforma SECOP II el día dieciséis (16) de febrero de 2026. Para tal efecto, se fijó como fecha y hora límite para la presentación de las subsanaciones y observaciones el día diecisiete (17) de febrero de 2026 a las 5:00 p.m., así como para la justificación de Precios Artificialmente Bajos.

Verificada la plataforma SECOP II dentro del término establecido, se constató que únicamente el proponente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES** atendió oportunamente el requerimiento formulado, aportando los documentos y aclaraciones solicitadas en debida forma y dentro del plazo previsto.

En consecuencia, y habiéndose verificado que el proponente **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, respondió en debida forma el requerimiento relacionado con la justificación de Precios Artificialmente Bajos, se procede a exponer los resultados de la evaluación final, así:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**	$ 22.370.969	**CUMPLE**	**1. DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por El proponente, se determina que **CUMPLE TECNICAMENTE**. **2. DE CARÁCTER JURÍDICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE JURIDICAMENTE.** **3. DE CARÁCTER AMBIENTAL**: Al verificar los documentos aportados por el proponente, se determina que **CUMPLE CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES.**

				3. DE CARÁCTER ECONÓMICO: A partir del análisis integral de la información allegada se determina que la justificación de precios presentada es razonable, coherente y suficiente, por lo cual El proponente **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

En consecuencia; se presenta el consolidado del informe final de evaluación dentro del proceso en cuestión, en relación con los oferentes: **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, CORPORACIÓN CULTURAL BACATÁ** y **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.**

Oferente	Proponente	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Evaluación Ambiental	Evaluación Económica	Estado del Oferente
1	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	**Habilitado**
2	**CORPORACION CULTURAL BACATÁ**	No habilitado	Habilitado	Habilitado	No habilitado	**Rechazado**
3	**BONGA BUSTAMANTE S.A.S**	No habilitado	No habilitado	Habilitado	No habilitado	**Rechazado**

NOMBRES	COMITÉ	FIRMA
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ	Jurídico	ANDREA TRUJILLO V.